



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000018

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 052- 2022-A/MDT

Tarucachi, 28 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Proveedor de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 099-2022-DACC-OSG-GM-MDT, de la Oficina de Supervisión General, de fecha 28 de abril de 2022 y el Informe Nº 071-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 28 de abril de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73º, numeral 3.1, de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, para la protección y conservación del ambiente; a fin de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades distritales en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ejerce la función de Promover actividades culturales diversas. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº010-2022-MDT/T, de fecha 25 de abril del presente año se aprueba el Proyecto: "Revalorar y Preservar el Desarrollo de Nuestra Identidad Cultural, Tradicional y Turístico; para la Conservación de las Costumbres en la Población del Distrito de Tarucachi - Tarata - Tacna" por un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 071-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 28 de abril de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Trabajo "Homenajear y valorar con amor y gratitud el Día de la Madre Tarucacheña" en el Distrito de Tarucachi, para su aprobación, con la finalidad de la ejecución de la actividad en el distrito;

Que, con Informe Nº 099-2022-DACC-OSG-GM-MDT, de fecha 28 de abril de 2022, la Oficina de Supervisión General, concluye en la aprobación del Plan de Trabajo "Homenajear y valorar con amor y gratitud el Día de la Madre Tarucacheña" en el Distrito de Tarucachi, por un monto de S/29,175.00 (Veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100 soles), el cual se afectará a la meta del Proyecto, siendo responsable de la ejecución de la Actividad el Sr. MICK HENRY NINA CHURA;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Económico y Gestión Ambiental, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000017

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 052- 2022-A/MDT

Tarucachi, 28 de abril de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Homenajear y valorar con amor y gratitud el Día de la Madre Tarucacheña" en el Distrito de Tarucachi, por un monto de S/ 29,175.00 (Veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/10 soles), el cual se afectará a la meta del Proyecto, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable de la ejecución de la Actividad al Sr. **MICK HENRY NINA CHURA**, quién una vez finalizada la actividad deberá presentar un informe el cual se aprecie los documentos mencionados en el punto 04 del Plan de Trabajo, para realizar el control de las adquisiciones realizadas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE